



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, quince (15) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: 2016-192
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: EDUARDO ENRIQUE ARGUMEDO TORRECILLA
Demandada: UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA
PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del veintidós (22) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual revocó la sentencia proferida por este Despacho en audiencia inicial celebrada el diez (10) de abril de dos mil dieciocho (2018)², por medio de la cual se accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda.

De conformidad con lo ordenado, no se impuso condena en costas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

JB

¹ Folios 190-199, cuad. Ppal.

² Folios 128-131. Cuad. Ppal.

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué